



CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE OBRA PRIVADA

El empleador, comitente y/o propietario deberá proveer a los profesionales intervinientes y a los trabajadores de un certificado de circulación para ser presentado ante la autoridad policial de control (art.6 DNU 219/2020). En caso de independientes, tramitar el permiso a través de la página de AFIP. En caso de no poder realizarla, se podrá utilizar la declaración jurada habilitada por la Provincia de Mendoza.

El horario autorizado de trabajo será de lunes a viernes, de 9 a 17, y sábados, de 9 a 14. Se considerará una hora previa y post para el arribo y el regreso.

EMPRESA/PROPIETARIO/COMITENTE _____

UBICACIÓN _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO _____

DNI / CUIT _____ CREDENCIAL _____

PROFESIÓN _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente delcaración jurada son verídicos y me hago responsable ante cualquier inconveniente que surja respecto de la veracidad de estos.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y ACLARACIÓN